

RESOLUCIÓN Nro.123
(09 de julio de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA PARA LA VIGENCIA 2021”.

El Gerente de la ESE Hospital Carisma, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1474 de 2011 y en el Acuerdo de Junta Directiva N° 24 del 12 de diciembre de 2019,

CONSIDERANDO QUE:

La entidad mediante la Resolución N° 21 de enero 29 de 2021, adoptó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, por un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$5.994.610.866).

La entidad debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando haya ajustes en los cronogramas de adquisiciones, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; excluir obras, bienes y /o servicios; y modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

El Plan Anual de Adquisiciones de la ESE HOSPITAL CARISMA, a la fecha asciende a la suma de SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ML.(\$6.135.162.724).

La entidad requiere contratar los servicios de una persona natural que apoye a la Subdirección Administrativa y Financiera en el área financiera con el fin de que se articule con presupuesto y contabilidad.

El Plan Anual de Adquisiciones se requiere adicionar así:

84111703	Apoyo operativo y administrativo a la subdirección administrativa y financiera en la ejecución, informes a entes de control y cierre del presupuesto de la vigencia 2021 y en la elaboración del proyecto de presupuesto para la vigencia 2022 de la ESE Hospital Carisma de acuerdo a las técnicas de presupuesto actuales y al régimen de contabilidad pública presupuestal aplicable a la entidad.	\$18.308.333
----------	---	--------------

Es necesario actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo a lo señalado.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la ESE HOSPITAL CARISMA para la vigencia 2021, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Plan Anual de Adquisiciones de la ESE HOSPITAL CARISMA, de acuerdo a la adición presentada, asciende a la suma de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$6.153.471.057).

ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación de la actualización del Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP-, dando cumplimiento al artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

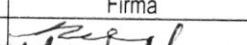
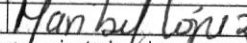
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil veintiuno 2021.



WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRIA BEDOYA
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Beatriz Eugenia González Vélez. Asesora Jurídica		09-07-2021
Revisó	Maribel de la Valvanera López Zuluaga. Subdirectora Administrativa y Financiera		09-07-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			